



EDICTO No. 0073

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MEDELLÍN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y los numerales 3 y 5 del artículo 18 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-:

HACE SABER

Que en el expediente No. **LC4-10164X** la **Vicepresidencia de Contratación y Titulación** de la Agencia Nacional de Minería expidió la **Resolución No. 002977 del 23 de Julio de 2014**, que en su parte resolutive menciona:

“ARTICULO PRIMERO.- ENTENDER DESISTIDA la intención del titular de continuar con el trámite de la propuesta de Contrato de Concesión No **LC4-10164X**, según lo señalado en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar traslado al proponente de la evaluación técnica de fecha 13 de junio de 2014.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar personalmente el presente acto administrativo a través del grupo de Información y atención al Minero, al Doctor **SERGIO ALEJANDRO CASTAÑEDA**, en calidad de Apoderado de la sociedad proponente, o en su defecto, mediante edicto.

ARTÍCULO CUARTO. – Contra le presente resolución procede el recurso de reposición el cual debe interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 50 y ss del decreto 01 de 1984, según lo establece el artículo 308 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO. - Ejecutoriada esta Providencia, procédase a la desanotación del área del Sistema del Catastro Minero Colombiano y efectúese el archivo del referido expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación “
(Original firmado)

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 14 de Agosto de 2014 a las 8:00 a.m. y se desfija el 21 de Agosto de 2014 a las 5:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA INES RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

Proyecto: Patricia E. Echeverri



Calle 32E No 76-76, Medellín – Colombia.
TEL: (+4) 5205740 Fax: (+4) 4121025
www.anm.gov.co Nit. 900500018-2



EDICTO No. 0074

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MEDELLÍN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y los numerales 3 y 5 del artículo 18 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-:

HACE SABER

Que en el expediente No. **LC4-10163X** la **Vicepresidencia de Contratación y Titulación** de la Agencia Nacional de Minería expidió la **Resolución No. 002978 del 23 de Julio de 2014**, que en su parte resolutive menciona:

“ARTICULO PRIMERO.- ENTENDER DESISTIDA la intención del titular de continuar con el trámite de la propuesta de Contrato de Concesión No **LC4-10163X**, según lo señalado en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar traslado al proponente de la evaluación técnica de fecha 13 de junio de 2014.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar personalmente el presente acto administrativo a través del grupo de Información y atención al Minero, al Doctor **SERGIO ALEJANDRO CASTAÑEDA**, en calidad de Apoderado de la sociedad proponente, o en su defecto, mediante edicto.

ARTÍCULO CUARTO. – Contra le presente resolución procede el recurso de reposición el cual debe interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 50 y ss del decreto 01 de 1984, según lo establece el artículo 308 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO. - Ejecutoriada esta Providencia, procédase a la desanotación del área del Sistema del Catastro Minero Colombiano y efectúese el archivo del referido expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación “
(Original firmado)

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 14 de Agosto de 2014 a las 8:00 a.m. y se desfija el 21 de Agosto de 2014 a las 5:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA INES RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

Proyecto: Patricia E. Echeverri



Calle 32E No 76-76, Medellín – Colombia.
TEL: (+4) 5205740 Fax: (+4) 4121025
www.anm.gov.co Nit. 900500018-2



EDICTO No. 0075

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MEDELLÍN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y los numerales 3 y 5 del artículo 18 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-:

HACE SABER

Que en el expediente No. **LC4-10162** la **Vicepresidencia de Contratación y Titulación** de la Agencia Nacional de Minería expidió la **Resolución No. 002979 del 23 de Julio de 2014**, que en su parte resolutive menciona:

“ARTICULO PRIMERO.- ENTENDER DESISTIDA la intención del titular de continuar con el trámite de la propuesta de Contrato de Concesión No **LC4-10162**, según lo señalado en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar traslado al proponente de la evaluación técnica de fecha 13 de junio de 2014.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar personalmente el presente acto administrativo a través del grupo de Información y atención al Minero, al Doctor **SERGIO ALEJANDRO CASTAÑEDA**, en calidad de Apoderado de la sociedad proponente, o en su defecto, mediante edicto.

ARTÍCULO CUARTO. – Contra le presente resolución procede el recurso de reposición el cual debe interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 50 y ss del decreto 01 de 1984, según lo establece el artículo 308 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO. - Ejecutoriada esta Providencia, procédase a la desanotación del área del Sistema del Catastro Minero Colombiano y efectúese el archivo del referido expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación “
(Original firmado)

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 14 de Agosto de 2014 a las 8:00 a.m. y se desfija el 21 de Agosto de 2014 a las 5:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA INES RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

Proyecto: Patricia E. Echeverri



Calle 32E No 76-76, Medellín – Colombia.
TEL: (+4) 5205740 Fax: (+4) 4121025
www.anm.gov.co Nit. 900500018-2